

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIX- Vol. XIX - Ordinaria No. 88 – Abril 23 de 2012

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA12-9397 DE 2012 **1**
“Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA12-9154 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado 36 Penal del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá”

ACUERDO No. PSAA12-9398 DE 2012 **1**
“Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA12-9182 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado 38 Penal del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá”

DIÓGENES VILLA DELGADO
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA12-9397 DE 2012
(Abril 23 de 2012)

“Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA12-9154 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado 36 Penal del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 23 de abril de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Prórroga. Prorrogar hasta el 31 de julio de 2012 el Acuerdo PSAA12-9154 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado 36 Penal del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá, Circuito y Distrito Judicial del mismo nombre.

PARÁGRAFO: A partir del 25 de abril de 2012, el Juzgado 36 Penal del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá, recibirá únicamente acciones constitucionales.

ARTÍCULO 2º.- Reglamentación. El juzgado objeto de descongestión de Bogotá, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

ACUERDO No. PSAA12-9398 DE 2012
(Abril 23 de 2012)

“Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA12-9182 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado 38 Penal del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 23 de abril de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Prórroga. Prorrogar hasta el 31 de julio de 2012 el Acuerdo PSAA12-9182 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado 38 Penal del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá, Circuito y Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO 2º.- Reglamentación. El juzgado objeto de descongestión de Bogotá, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente